La Araucana

HECHOS RELEVANTES

Entre el 1 de enero de 2018 y 30 de junio de 2018, se presentaron los siguientes hechos relevantes:

a) Situación Actual de la Empresa

Con fecha 5 de enero de 2018, el Instituto Profesional La Araucana (IPLA), firmó un convenio de continuidad de estudios con el Instituto Profesional AIEP SpA (AIEP) para ofrecer a los alumnos del IPLA la opción de seguir su formación técnico-profesional en el AIEP, bajo condiciones de reconocimiento de las asignaturas cursadas y con cobertura total de cualquier diferencia de aranceles. Lo anterior debido a que el IPLA ha resuelto el cierre del proceso de admisión 2018, para focalizar su atención y recursos únicamente en la continuidad de los estudios de sus actuales estudiantes hasta el término de sus carreras.

Por tratarse de una opción que el Acuerdo otorga a los actuales estudiantes del IPLA, quienes no están obligados a tomarla y podrán proseguir sus estudios en esta institución, se dificulta la determinación de los efectos financieros que el ejercicio o no de esta opción pudiera generar en IPLA. No obstante lo anterior, asumiendo un resultado razonable de migración de estudiantes del IPLA al AIEP, y bajo supuestos probables y conservadores, se puede estimar que los efectos financieros de esta operación para el IPLA debieran generar una pérdida estimada en un rango de M$2.100.000 a M$3.100.000, lo cual fue considerado en la reciente modificación al Acuerdo de Reorganización Judicial de La Araucana C.C.A.F.

Con fecha 13 de febrero de 2018, el 25° Juzgado Civil de Santiago ha certificado que la resolución que aprueba el Acuerdo de Reorganización Judicial rol C-28472-2015 de La Araucana C.C.A.F. con sus acreedores se encuentra ejecutoriada.

Con fecha 22 de mayo de 2018, el Directorio de la Caja La Araucana, tomó conocimiento de las estimaciones de su Administración sobre el impacto que genera la aplicación del dictamen N° 3.646, de 2 de febrero de 2017 (en adelante también el “Dictamen”, complementado por el Dictamen N° 8.591, de 13 de marzo de 2017, ambos de la Contraloría General de la República y de la Circular N° 3.355 de 23 de abril de 2018 de la Superintendencia de Seguridad Social.

Con fecha 1 de junio de 2018, se informo como hecho esencial que La Araucana ha manifestado su intención de iniciar un proceso de revisión y evaluación no vinculante, de los antecedentes de la Caja de Compensación de Asignación Familiar Gabriela Mistral para analizar factibilidad y conveniencia de una eventual fusión, motivo por el cual se ha suscrito un acuerdo de confidencialidad y se ha enviado una carta de intención.

a) Situación Actual de la Empresa, continuación

Con fecha 6 de junio de 2018, se informo a través de hecho esencial información solicitada en Oficio Ordinario N°14.442 de fecha 1 de junio de 2018, de la Comisión para el Mercado Financiero, en los cuales se instruyó a esta Caja de Compensación detallar los factores considerados en el cálculo del aumento estimado en el deterioro de riesgo, para el ejercicio 2018, correspondiente al hecho esencial informado con fecha 24 de mayo de 2018, al respecto se informó lo siguiente:

1. Durante el proceso de recaudación de nóminas del mes de abril 2018, se detectó un impacto en la recaudación mensual del Crédito Social.
2. Al revisar el detalle de las nóminas, se constató que algunos organismos públicos afiliados, realizaron una interpretación errónea de los Dictámenes N° 3.646 y 8.591 de Contraloría General de la República, considerando que se debía descontar de las remuneraciones de sus funcionarios públicos solo un 15%, para aquellos créditos contratados con posterioridad al 27 de febrero de 2017.
3. Durante el mismo mes de abril, dichos organismos públicos afiliados, sin previo aviso, modificaron sus sistemas internos aplicando el tope del 15%, por lo que todas las nóminas que tuvieran un descuento superior a dicho tope, no fueron descontadas.
4. En razón de lo anterior, esta Caja de Compensación, estimó necesario informar como hecho esencial el deterioro por riesgo de crédito con el que se impactaría a esta institución, en el caso que dichos servicios públicos mantuviesen el mismo criterio, ajustando esta Caja de Compensación sus nóminas al 15% desde mayo del presente año y estimando que los demás servicios públicos afectos continuaban realizando el descuento originalmente pactado, hasta la entrada en vigencia del dictamen una vez ordenado el cúmplase del fallo de 19 de marzo, es decir, 10 de mayo de 2018.
5. Lo anterior, implica un aumento en el deterioro por riesgo de crédito del segmento público afecto al dictamen desde $3.682 millones a $4.813 millones, esto es $1.131 millones adicionales durante el periodo 2018.
6. La Caja de Compensación ya ha realizado una serie de acciones con el objetivo de revertir la interpretación errónea formulada por dichos organismos públicos, lográndose importantes avances pendientes de materializarse, lo que permitirá revertir progresivamente el impacto por riesgo de crédito informado.
7. Finalmente, esta Caja informará oportunamente a sus afiliados y al mercado en general el resultado de estas gestiones.

Con fecha 6 de junio de 2018, está Caja de Compensación suscribió un Memorándum de entendimiento con la Caja de Compensación Gabriela Mistral, en virtud del cual se establecieron las bases de la revisión no vinculante de los antecedentes para una eventual fusión. Dicho proceso de revisión culminará el 22 de junio, debiendo adoptarse una decisión al respecto antes del 30 de junio de 2018.

Con fecha 29 de junio de 2018, se informó que La Araucana C.C.A.F. ha enviado una carta oferta de fusión a C.C.A.F. Gabriela Mistral, sujeta al cumplimiento de ciertas condiciones necesarias y de cierre, entre las que se encuentra, que la Junta de Tenedores de Bonos y la Junta de Acreedores de la Araucana autoricen lo que les corresponda, según la legislación vigente y sus respectivos contratos. Dichas condiciones tiene por objeto dotar al Directorio de La Araucana de información auditada que le permita a sus miembros cumplir sus deberes fiduciarios y evaluar correctamente la referida operación, en cumplimiento del mandato legal de las C.C.A.F., que es resguardar el Fondo Social para la administración de las prestaciones de seguridad social.

b) Cambios en la Administración

Con fecha 9 de enero de 2018, se puso término al contrato de trabajo de los señores Alvaro Krakowiak Gerente General y Cristian Poblete Gerente de Finanzas de Inmobiliaria Prohogar S.A. (en liquidación), lo anterior dado que se ha resuelto no continuar con la operatividad de la Inmobiliaria Prohogar S.A., dejando de prestar la totalidad de sus servicios relacionados con la oferta de viviendas y actividades asociadas.

Con fecha 10 de enero de 2018, se integro al equipo ejecutivo de Inmobiliaria Prohogar (en liquidación) el señor Giovanni Paolo Figuerola Pollarolo, en calidad de Gerente de proyecto y Representante Legal.

Con fecha 10 de enero de 2018, se integró al equipo de la Corporación de Recreación La Araucana el señor Tomas Muñoz Padilla, quien se desempeña como Director Ejecutivo, siendo responsable de liderar y dirigir las distintas áreas para asegurar la eficiencia, continuidad y sustentabilidad de la empresa.

Con fecha 19 enero de 2018, se puso término al contrato con la señorita Alejandra Soto Muñoz, quien desempeñaba el cargo de Subgerente de Planificación y Control de Gestión.

Con fecha 9 de marzo de 2018, presentó su renuncia voluntaria el señor Jorge Garrao quién se desempeñaba como Gerente Riesgo y Cobranza.

Con fecha 12 de marzo de 2018, presentó su renuncia voluntaria el señor Matías Acevedo Ferrer al cargo de Rector y Gerente General del Instituto profesional La Araucana, en su reemplazo se nombró al señor José Coluchio, quien a esta fecha ocupaba el cargo de Vicerrector.

Con fecha 16 de marzo de 2018, se puso término al contrato de trabajo con la Señora Edith Masso, quien se desempeñaba en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas de La Araucana Salud S.A., la responsabilidad de este rol queda a cargo del señor Cristián Cartes, actual Gerente de Operaciones.

Con fecha 9 de abril de 2018, se incorporó a La Araucana C.C.A.F. don Felipe Arratia Martinez, quién se desempeña en el cargo de Subgerente de Cobranza.

Con fecha 18 de abril de 2018, se nombró a don Maximiliano Valdivieso Reyes Gerente Riesgo y Cobranza.

Con fecha 2 de mayo de 2018, se incorporó a La Araucana C.C.A.F. la Sra. Lorena Norambuena, quién se desempeña en el cargo de Subgerente de Comunicaciones y Marketing.